



INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA
Togüí- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y

Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008

e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

Registro DANE N° 315816000191

NIT. N° 891.801.873-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No 23/21112025

CONTRATO	SUMINISTRO No 23/21112025
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA RUT No 891.801.873-3 DIRECCION: CALLE 2 # 5-35 MUNICIPIO: Togüí- Boyacá
CONTRATISTA	HECTOR LUIS PRIETO GROSSO C.C. No. 1049626028 CL 54 9 A 39 BRR LA GRANJA TUNJA- BOYACÁ.
SUPERVISOR	JOSÉ CRISTÓBAL CASTELLANOS NIÑO
OBJETO	Adquirir y suministrar material didáctico pedagógico destinado a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en las catorce (14) sedes de la Institución Educativa Haydée Camacho Saavedra del municipio de Togüí, Boyacá, de conformidad con las necesidades identificadas en el Plan de Formación Integral , garantizando la disponibilidad de recursos adecuados para el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas, artísticas, deportivas, científicas y tecnológicas de los estudiantes desde el nivel de Transición hasta Undécimo
FECHA DE INICIO	Noviembre 21 de 2025
FECHA DE TERMINACION	Noviembre 28 de 2025
VALOR Y FORMA DE PAGO	Corresponde a la suma incluido IVA de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL OCOHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$9.821.863.00) M/CTE. La forma de pago será una vez se cumpla con el objeto del contrato previa presentación de, factura o cuenta de cobro.

En la INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA del Municipio de Togüí-Boyacá, a 1 de diciembre de 2025, se reúnen el especialista JOSÉ CRISTÓBAL CASTELLANOS NIÑO rector, y **HECTOR LUIS PRIETO GROSSO C.C. No. 1049626028 CL 54 9 A 39 BRR LA GRANJA TUNJA- BOYACÁ** como contratista con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No **23/21112025**; las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

ACUERDAN:

Liquidar de común acuerdo el contrato- **No 23/21112025**; cuyo objeto era: Adquirir y suministrar material didáctico pedagógico destinado a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en las catorce (14) sedes de la Institución Educativa **Haydée Camacho Saavedra** del municipio de Togüí, Boyacá, de conformidad con las necesidades identificadas en el **Plan de Formación Integral**, garantizando la disponibilidad de recursos adecuados para el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas, artísticas, deportivas, científicas y tecnológicas de los estudiantes desde el nivel de Transición hasta Undécimo



INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

Togüí- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y

Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008

e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

Registro DANE N° 315816000191

NIT. N° 891.801.873-3

BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO		\$ 9.821.863.00
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 9.821.863.00	
SALDO	0	
SUMAS IGUALES	\$ 9.821.863.00	\$ 9.821.863.00

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre las partes se suscribió el contrato **No 23/21112025** objeto era el Adquirir y suministrar material didáctico pedagógico destinado a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en las catorce (14) sedes de la Institución Educativa **Haydée Camacho Saavedra** del municipio de Togüí, Boyacá, de conformidad con las necesidades identificadas en el **Plan de Formación Integral**, garantizando la disponibilidad de recursos adecuados para el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas, artísticas, deportivas, científicas y tecnológicas de los estudiantes desde el nivel de Transición hasta Undécimo

SEGUNDA: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Es por ello que el Supervisor del Contrato deja constancia que lo ordenado fue recibido y cumple las especificaciones generales.

TERCERO: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativas o judiciales derivadas del mismo

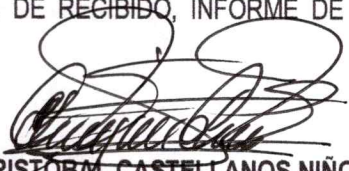
CONSTANCIAS

En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejamos las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Que los suministros descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra.

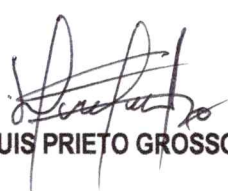
Que en esta acta quedan incluidos los valores de todos los servicios realizados, así mismo el contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones contractuales.

Que hacen parte de esta liquidación el ACTA DE RECIBIDO, INFORME DE SUPERVISOR E INFORME DEL CONTRATISTA.


Esp. JOSÉ CRISTOBAL CASTELLANOS NIÑO

C.C. No. 6.767 622

Rector.


HECTOR LUIS PRIETO GROSSO C.C. No. 1049626028 CL 54 9 A 39 BRR LA GRANJA TUNJA- BOYACÁ.
CONTRATISTA